

Por la presente nos obligamos nosotros Jose de Sarmen-
di, Luis de Guerrero, Antonio de Amaz y Lino de Ra-
lóna todos vecinos y residentes en la Villa de Sarri-
zar a guardar y cumplir los artículos que a continua-
ción se expresan: a saber.

- 1.^o Nos obligamos los susodichos a conservar los montes
que cada uno tenemos señalados y marcados por au-
toridad del Señor D. Manuel Jose de Velasco vecino
de esta ciudad: obligándonos a hacer la limpieza de la
maleza que hay en ellos en el modo y forma que nos
mandare.
- 2.^o Igualmente nos obligamos a hacer la prole y limpieza
de los viveros dándoles la guisa que esija el estado de
los robres, conforme nos lo mandare el expresado Sr.
D. Manuel u otra persona que dicho Señor Deputé.
- 3.^o En la misma forma nos obligamos a hacer la plantación
de robres que dicho Señor nos mandare en los sitios
valdios que tenga a bien señalarnos, y el coste de dichas
plantas sepa a cuenta de dicho Señor en el furo de tener
que comprarlas de chiripa forastera, pero no en el de
sacarlas de su posesión.
- 4.^o Nos obligamos a poner un semillero de roble de cabida
de dos celemines de trigo y lo sembraremos de vellota
en este año, y lo cerraremos y conservaremos a nuestra
cuenta.
- 5.^o Por todo el usufructo y utilidad que nos resulte de dichos



montes le hemos de pagar a otro Señor D. Manuel
dos fanegas de avena por cada uno de los constituyen-
tes, dando principio a esta paga en Agosto de este
presente año, en su propia casa, sin pedirle a otro
Señor ninguna retribucion de los trabajos que haga-
mos en lo que se expresa en los articulos anteceden-
tes; entendiéndose la utilidad de estos montes lo
que se extraiga de lena de rama y limpia de malera
y usufructo de los pastos; y no hemos de hacer otra
cosa sin previa orden del Dueño. Y para los
efectos convenientes firmamos lo que sabemos
siendo testigo D. Francisco de Karate vecino de
Hamarra, y no lo hace Antonio Lizar por no
saber, en feitoria a nueve de Julio de mil ochocien-
tos cuarenta y tres.

Luis de Guereñu

Jose de Usat y Amonay

Lino de Salomay

